VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 64/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T-MAX S.A. CON RUC N° 80071622-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID N° 398.627.

Asunción, 08 de julio de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 63/2021 de fecha 08 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma T-MAX S.A. con RUC N° 80071622-1 el llamado a Contratación Directa N° 02/2021 para la "Adquisición de Productos de Papel" – ID N° 398.627.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Servicios Generales de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de papeles varios.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 398.627.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 14 de junio de 2021 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a JUST IN TIME S.A., H&B TRADING S.A. y T-MAX S.A.

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 334 "Productos de papel y cartón" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID N° 398.627 recaiga en la firma T-MAX S.A. con RUC N° 80071622-1 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes); y un monto máximo de Gs. 13.000.000 (trece millones de guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 64/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T-MAX S.A. CON RUC N° 80071622-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID N° 398.627.

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°.** **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID N° 398.627** a la firma **T-MAX S.A.** con **RUC N° 80071622-1** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs 13.000.000 (guaraníes trece millones).

***Art.2°.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República